

## Acción de España en la TEI Petén más Sostenible

**"Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia"**  
**Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552**

### Objetivo Estratégico 1 – OE1

**Planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.**

#### PROYECTO

**"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" –**  
**Acción de España en la TEI Petén**

**Asociación BALAM**

**Resolución de Concesión de Subvención - N° de Expediente 2024QdV00349**

**Términos de Referencia para la contratación por CONCURSO EN RÉGIMEN COMPETITIVO POR LICITACIÓN ABIERTA No: TEI-OE1-04-2025 para la Asistencia Técnica de apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá.**

## Tabla de contenido

|        |                                                                                              |    |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | Contratación de asistencia técnica en la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá..... | 3  |
| 2.     | Términos de referencia.....                                                                  | 4  |
| 2.1.   | Antecedentes.....                                                                            | 4  |
| 2.2.   | Resumen del proyecto.....                                                                    | 6  |
| 2.3.   | Objetivos de la intervención.....                                                            | 8  |
| 2.3.1. | Objetivo General.....                                                                        | 8  |
| 2.3.2. | Objetivos específicos.....                                                                   | 8  |
| 2.4.   | Resultados y productos del proyecto.....                                                     | 8  |
| 3.     | Objetivo de la contratación.....                                                             | 9  |
| 4.     | Perfil requerido (criterios habilitantes para el puesto).....                                | 9  |
| 5.     | Experiencia profesional, conocimientos y aptitudes valorables.....                           | 10 |
| 6.     | Responsabilidades generales a desarrollar.....                                               | 10 |
| 6.1.   | Gestión del equipo y de los recursos.....                                                    | 11 |
| 6.2.   | Seguimiento del proyecto.....                                                                | 11 |
| 6.3.   | Elaboración y presentación de información.....                                               | 11 |
| 6.4.   | Coordinación.....                                                                            | 12 |
| 7.     | Criterios de elegibilidad.....                                                               | 12 |
| 8.     | Presentación de propuestas.....                                                              | 13 |
| 9.     | Evaluación de las postulaciones y comité evaluador.....                                      | 13 |
| 10.    | Retribución / pago por productos.....                                                        | 14 |
| 11.    | Tipo y condiciones del contrato.....                                                         | 15 |
| 11.1.  | Plazo.....                                                                                   | 15 |
| 11.2.  | Requisitos del contrato.....                                                                 | 15 |
| 11.3.  | Formas de pago.....                                                                          | 15 |
| 11.4.  | Ubicación de Acciones del Programa.....                                                      | 15 |
| 12.    | Sistema de convocatoria.....                                                                 | 16 |
| 13.    | Adjudicación.....                                                                            | 16 |
| 14.    | Anexo 1. Matriz de Evaluación.....                                                           | 17 |

# Asistencia Técnica

**Acción de España en la TEI Petén más Sostenible "Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia" Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552**

**"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén**

**Asociación BALAM**

Petén 28 de julio de 2025

## **1. Contratación de Asistencia Técnica en la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá**

- 1.1. Por el presente proceso de contratación la Asociación Balam ONG en el marco del proyecto **"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén más Sostenible**, contratará en el marco del proyecto a una persona de apoyo técnico a la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá - MANMUNI bajo la modalidad de asistencia técnica, por lo que se invita a presentar propuesta para contratación de **"Asistencia técnica de apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá"** de la intervención que tendrá a su cargo la Asociación BALAM.
- 1.2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones de la AECID y la UE se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
  - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
  - Resolución de Concesión de Subvención dineraria de cooperación internacional Ref. Expediente nº 2024QdV00349 concedida a la Asociación BALAM ONG.
  - Reglamento Operativo del Programa ROP **"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá"** y sus disposiciones administrativas.

- 1.3. Se propone la contratación de un consultor/a mediante el principio de cumplimiento con la experiencia solicitada para esta consultoría. La contratación se realizará siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
- 1.4. En ese contexto, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar una contratación con diligencia, el monto de adjudicación y la relación calidad profesional y experiencia requerida, se propone una contratación por régimen de licitación abierta.

## 2. Términos de referencia

### 2.1. Antecedentes.

A comienzos del año 2022, la Delegación de la Unión Europea (DUE) en Guatemala junto con España, Alemania y Suecia, como Estados miembros, y la suma de otros socios estratégicos como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), realizaron una serie de visitas técnicas al departamento de Petén a las que se sumaron actores clave locales, departamentales y nacionales. En estas visitas se establecieron grupos de trabajo con el objetivo de identificar necesidades y posibles líneas de cooperación para impulsar conjuntamente una “transición ecológica verde de la economía y la sociedad” en la zona, con apoyo en infraestructura, capacitación, equipamiento, asistencia técnica y financiamiento. Este trabajo fue realizado con el objetivo de impulsar una acción conjunta como *Team Europe Initiative* (TEI), alineada al Pacto Verde Europeo o *Green Deal*, cuya premisa es que el cambio climático y la degradación del medio ambiente, puedan ser transitados con preparación y resiliencia.

De parte de las instituciones del gobierno departamental, se ejecutó una serie de talleres participativos y de consulta con los sectores de agua, saneamiento de aguas residuales y desechos sólidos, con representación directa de las municipalidades de la cuenca, sectores representados de turismo, de productores agrícolas y pecuarios, así como con sectores representados en espacios de participación social y ciudadana como la Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente y el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. En dichos talleres se identificó, producto de la planificación estratégica de Petén, consignada en el PDI 2032, una serie de necesidades que de manera consensuada siguen pendientes de atención del Estado, en donde los procesos de cooperación internacional, juegan un papel muy importante.

Por otro lado, el proceso se desarrolló partiendo del consenso del *Team Europe* para trabajar a) desde un enfoque territorial para el desarrollo (regional-local); b) con acciones que permitan reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el marco de las metas de la Contribución Nacional Determinada (NDC) de Guatemala y c) con iniciativas que permitan la movilización de recursos nacionales. Todo ello contemplado como un trabajo articulado y sinérgico de complementariedad entre programas regionales multisector y multinivel-, con la coordinación de los Estados miembros y los socios que implementarán el programa, asumiendo la coherencia entre las políticas nacionales, las políticas de la Unión Europea y los programas de los Estados miembros en el país.

De este trabajo surgieron una serie de notas conceptuales que sirvieron para componer una primera propuesta remitida por la DUE a Bruselas en agosto de 2022. Tras un proceso de

consultas internas y con los Estados miembros, la DUE cuenta con la aprobación para continuar avanzando en el proceso de definición de una propuesta, enmarcada en su Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI).

La segunda semana de junio de 2023, la Delegación de la Unión Europea en Guatemala firmó el Acuerdo de Financiación/Cooperación con el gobierno del país para la intervención en Petén. Para elaborar la iniciativa, la AECID coordinó un proceso de identificación y formulación, que aunó la experiencia y el trabajo de su equipo técnico con el de asistencias técnicas especializadas.

Se contó con información de fuentes primarias, secundarias y terciarias e información obtenida de procesos de trabajo conjunto en terreno con todos los actores identificados en la zona (instituciones públicas nacionales y locales, sociedad civil y sector empresarial) para abordar los temas priorizados conjuntamente: ordenamiento territorial, agua y saneamiento, residuos sólidos y turismo sostenible. Con el enfoque transversal de género y pertinencia cultural y atravesado por un componente común a toda la actuación de sensibilización e incidencia para el cambio de comportamiento, que repercuta en la conservación de la cuenca del Lago Petén Itzá y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, contribuyendo a la garantía de un ambiente limpio, saludable y sostenible como derecho humano, reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio del 2022. La Asociación BALAM participó del proceso de trabajo realizado por AECID, participando en reuniones, talleres y entrevistas. Tras pasar por un proceso de debida diligencia establecido por AECID para identificar posibles entidades socias ejecutoras de su acción en la TEI, BALAM fue convocada a trabajar una propuesta de proyecto para el desarrollo del OE1, focalizado en el desarrollo de instrumentos de política pública y el fortalecimiento de capacidades de gestión del territorio.

Por tanto, el proceso de identificación y desarrollo de la propuesta de BALAM se fundamenta, en primera instancia, en el trabajo de identificación coordinado por AECID entre 2022 y 2023, teniendo en cuenta los problemas y necesidades detectados para influir en la planificación, con enfoque de ordenamiento y desarrollo territorial que ayude en la reducción de la contaminación del lago Petén Itzá, fomentando una visión común sobre las necesidades y prioridades de desarrollo del área y los mecanismos para impulsarlas y ejecutarlas. El desarrollo del proyecto tiene en cuenta la teoría del cambio establecida por la cooperación española en la TEI Petén, especialmente para el OE1, por lo que desde el proyecto se trabajará para contar con un modelo de gestión territorial de la cuenca del lago Petén Itzá y de su área de

influencia, replicable en otras zonas del departamento de Petén, que propicie la sostenibilidad ambiental y el uso sostenible de los recursos de la Cuenca, facilitando además la reducción de las brechas de desigualdad en el territorio.

El proceso realizado por BALAM se ha realizado manteniendo reuniones y sesiones de trabajo con los actores clave identificados en un primer momento por la AECID, como la mancomunidad de municipios de la cuenca y los actores técnicos y políticos asociados al área de intervención, así como los equipos encargados de las consultorías específicas de identificación por sectores, con el objetivo de corroborar las situaciones de partida, planteadas y con el objeto de poder, por un lado, actualizar tanto los datos para la elaboración y/o ajuste de las líneas de base y por otro lado, realizar los ajustes necesarios para la consecución de los

productos planteados, teniendo en cuenta los posibles cambios que se hayan podido dar con los cambios de autoridades y cambios sociales desde el ejercicio coordinado por AECID.

Una vez establecidos algunos factores iniciales para la implementación de la ejecución, BALAM ha generado análisis técnicos y ha contratado profesionales expertos en la gestión pública y local del área de la cuenca del Lago Petén Itzá, con el objetivo de garantizar que las acciones propuestas estén alineadas no solo con los objetivos propios del programa de CE, sino también se con las necesidades actuales de los administradores del territorio y los tomadores de decisión.

Para el proceso de identificación, BALAM ha generado un desagregado de las necesidades del territorio en función de las condiciones actuales del desarrollo económico, social y de manejo ambiental. En el proceso se ha revisado la planificación estratégica y territorial existente en el territorio, el resultado de todos los talleres consultivos con instituciones y representantes de sociedad civil organizada realizados previamente. Derivado de ese ejercicio se ha establecido mecanismos para la actualización o creación de planificación estratégica territorial, como marco de política pública, en función de las necesidades de gobernanza identificadas para una conducción del desarrollo informada y con herramientas técnicas elaboradas de manera participativa que garanticen la viabilidad de su ejecución.

## 2.2. Resumen del proyecto

Las municipalidades de la cuenca, al igual que las del resto del país, cuentan con competencias en la gestión del desarrollo, pero no con los suficientes recursos ni capacidades para ejercer su función. Los continuos cambios de personal técnico, la centralización y concentración imperante en el país, la toma de decisiones basada en aspectos más políticos que técnicos, sin mucha participación social, así como el desconocimiento del marco de políticas públicas y las normas nacionales e internacionales que afectan al departamento, han llevado a un importante déficit en la administración y en la gestión de los servicios públicos básicos. Por otra parte, la presencia de la institucionalidad nacional en el territorio es muy escasa y débil, lo que dificulta el acceso a las políticas públicas y a la inversión. La coordinación entre los diferentes niveles de gobierno es deficiente, pese a la presencia territorial de SEGEPLAN, y los esfuerzos desplegados para promover la planificación articulada.

Si bien el Departamento de Petén cuenta con un Plan de Desarrollo Integral hasta el 2032 (2013), este no ha sido suficientemente apropiado por las autoridades y mínimamente implementado, en parte, a la falta de articulación institucional y programática entre los distintos niveles públicos que lleven a una visión común de la cuenca en términos de desarrollo sostenible. La Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), a pesar de su nueva estructura administrativa y de gestión, continúa con poca incidencia en el manejo de la cuenca por carecer de presupuesto apropiado y de suficiente personal, pese a representar un elemento importante en la institucionalización para la



conservación ambiental, tal y como ya se enunciaba en el Diagnóstico Territorial en el año 2013.<sup>1</sup>

Además, se da una ausencia de información sistematizada para apoyar la toma de decisiones informadas, y se detectan problemas de tipo operativo, como la escasez de funcionariado en las instituciones públicas, su falta de capacidades o la baja ejecución presupuestaria. Todo ello ha provocado, igualmente, que sigan sin existir planes de ordenamiento urbano y reglamentos específicos que permitan el adecuado uso y ocupación del territorio asociado a la cuenca y a las cabeceras municipales.

Se siguen observando altos niveles de desigualdad entre hombres y mujeres a nivel laboral y económico, con escasa participación en puestos directivos y de toma de decisiones. Estas desigualdades se hacen también patentes en los distintos órganos políticos y de participación ciudadana, donde la intervención de las mujeres sigue siendo minoritaria, en buena medida por la poca visibilidad de su trabajo y los aportes de éstas al desarrollo. Al igual que en el resto del país, en el área existen altos niveles de violencia de género, derivados de la persistencia de los roles culturalmente arraigados que profundizan las brechas de desigualdad en sus tres dimensiones: *autonomía económica, autonomía física y autonomía para la participación*. Aun así, no se cuenta con un diagnóstico relacional aterrizado que dé cuenta de las brechas de desigualdad de género y su afectación específica en el departamento de Petén y en cada uno de los municipios que lo componen, identificándose también carencias en el desarrollo de políticas públicas con enfoque de género.

Todas estas deficiencias a la hora de gestionar el desarrollo y el ordenamiento territorial han llevado a un crecimiento urbano desordenado, a un desarrollo turístico poco sostenible y a la instalación de actividades no autorizadas y peligrosas dentro del espejo del lago.

En última instancia, la falta de una visión común actualizada para el desarrollo sostenible e inclusivo del departamento y de la cuenca del lago incide en un deterioro de la biodiversidad de la cuenca, en la destrucción del hábitat forestal e hídrico y en la degradación del patrimonio cultural.

Este proyecto pretende apoyar los esfuerzos de los gobiernos locales para que de forma particular y mancomunada se pueda establecer procesos y procedimientos participativos en la actualización de la planificación estratégica territorial (plan de ordenamiento territorial de la cuenca del Lago Petén Itzá, planes urbanos de 6 municipios de la cuenca y el normativo para el uso y aprovechamiento del espejo de agua del Lago Petén Itzá), con el objetivo de fortalecer a la institucionalidad para la aplicación de la normativa y generación de condiciones para la implementación de los Planes en el territorio.

<sup>1</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–

13 calle 5-75, Zona 1, Barrio 3 de abril, San Benito, Petén, Guatemala, C.A.

Tel: +502 7926 3592 | Correo: [info@asociacionbalam.org.gt](mailto:info@asociacionbalam.org.gt) [www.asociacionbalam.org.gt](http://www.asociacionbalam.org.gt)

## 2.3. Objetivos de la intervención

### 2.3.1. Objetivo General

Implementar un modelo de gestión territorial que permita que la población de la cuenca del lago Petén Itzá y de su área de influencia cuenten con instrumentos normativos y/o de política pública y con capacidades de gestión mejoradas para la planificación, ordenamiento y desarrollo territorial, que propician la sostenibilidad ambiental y la reducción de las brechas entre hombres y mujeres.

### 2.3.2. Objetivos específicos

#### 2.3.2.1. Objetivo específico 1

Facilitar la creación de Instrumentos normativos y de política pública nuevos y/o actualizados realizados de forma participativa y garantizando la inclusión, que incidan en la mejora de las capacidades de coordinación y de gestión territorial para la conservación del lago Petén Itzá

#### 2.3.2.2. Objetivo específico 2

Generar condiciones favorables que aumenten la cantidad de fondos movilizados aplicados a medio ambiente y a la conservación del lago.

## 2.4. Resultados y productos del proyecto

OE1.R1. Instrumentos normativos y de política pública elaborados de forma participativa, con enfoque de género, juventud y pertinencia cultural.

- a) OE1.R1.P1 Estrategia de incidencia para la participación, especialmente de mujeres y jóvenes, en el proceso de construcción de los instrumentos normativos, así como para la divulgación de sus contenidos.
- b) OE1.R1.P2 Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca del lago Petén Itzá actualizado con enfoque de género, juventudes con pertinencia cultural.
- c) OE1.R1.P3 Planes de ordenamiento urbano de Flores, San José, San Benito, San Andrés, Santa Ana y San Francisco aprobados con enfoque de género, juventudes con pertinencia cultural.
- d) OE1.R1.P4 Normativa que regula el uso y aprovechamiento del espejo de agua del lago Petén Itzá.

OE2.R1 Generadas capacidades locales para la implementación y seguimiento del ordenamiento territorial

1. OE2.R1.P1 Mesa Técnica de la Cuenca del Lago Petén Itzá y su mecanismo de monitoreo legalmente constituida con perspectiva de género, juventudes y con perspectiva cultural..

OE2.R2 Implementadas las capacidades en la cuenca del lago Petén Itzá para la gestión de proyectos y la movilización de recursos asociados a los planes de ordenamiento y desarrollo.

2. OE2.R2.P1 Equipo de Gestión de la Mesa Técnica con capacidades fortalecidas y con una cartera de proyectos disponible para la movilización de recursos.



3. OE2.R2.P2 Personal directivo y técnico de instituciones públicas locales de la Cuenca del Lago Petén Itzá con capacidades para la transversalización de género en las políticas locales de desarrollo sostenible.

### 3. Objetivo de la contratación

Contar con servicios de asistencia técnica de apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá, para la ejecución de las acciones vinculadas al proyecto relacionadas con la participación de los municipios de la cuenca del Lago Petén Itzá y la Mancomunidad que han sido diseñadas en el marco de la implementación del proyecto, especialmente las enmarcadas en el modelo de planificación y gestión territorial, la mesa técnica de la cuenca, el mecanismo de seguimiento y monitoreo de la cuenca, etc. Dicha asistencia técnica ofrecerá un apoyo estratégico a la MANMUNI en su rol de ente articulador principal en los procesos de análisis, planificación y formulación de los instrumentos de política pública mencionados y en otros que puedan estar derivados de la intervención de España en la TEI Petén más Sostenible. Servirá además de apoyo a la MANMUNI como enlace con la coordinación técnica territorial y la gerencia del proyecto, garantizando la presencia y participación estratégica de la MANMUNI y los municipios asociados, apoyando en el cumplimiento de la ejecución de actividades de los dos objetivos estratégicos y sus tres resultados, coordinando los procesos técnicos y logísticos de la intervención.

Dicho proceso de asistencia técnica de apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá, deberá basarse en el DOCUMENTO DE FORMULACIÓN del Proyecto "Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén, ejecutado por la Asociación BALAM en el marco de lo establecido en la Resolución de Concesión de Subvención de AECID con **Nº de Expediente 2024QdV00349**.

Para su implementación se deberá tomar en cuenta la formulación de la planificación operativa general del proyecto, así como la del primer año de ejecución y sus posteriores. Toda la intervención deberá atender las herramientas facilitadas por la OCE de AECID en Guatemala para la implementación del proyecto.

### 4. Perfil requerido (criterios habilitantes para el puesto)

- Formación profesional a nivel de licenciatura, en las áreas de: políticas públicas, ciencias políticas, arquitectura, ingeniería en sistemas, industrial o civil, administración de tierras, urbanismo y ordenamiento territorial, ciencias sociales u otras afines a los resultados del Programa.
- Al menos 2 años de experiencia de trabajo comprobable en ámbitos de interés del programa (planificación, gestión urbana y/u ordenamiento territorial, gestión y coordinación territorial de proyectos, procesos de planificación de política pública).
- Al menos 3 años de experiencia en la identificación, formulación y desarrollo de proyectos relacionados con políticas públicas, desarrollo municipal, servicios

13 calle 5-75, Zona 1, Barrio 3 de abril, San Benito, Petén, Guatemala, C.A.  
 Tel: **+502 7926 3592** | Correo: **info@asociacionbalam.org.gt** **www.asociacionbalam.org.gt**

municipales, administración pública, agua y saneamiento, residuos sólidos u otros afines al proyecto.

- Al menos 1 años de experiencia comprobable de trabajo aplicando los enfoques de derechos humanos e igualdad de género y/o experiencia de trabajo aplicando el enfoque de derechos humanos, género y pertinencia cultural.
- Residir en el área de enfoque del proyecto o con la disposición de residir en el área durante toda la duración del proyecto.

## 5. Experiencia profesional, conocimientos y aptitudes valorables

- Experiencia de trabajo comprobable en ámbitos de interés del programa (planificación urbana y/u ordenamiento territorial, gestión y coordinación territorial de proyectos, planificación de políticas públicas).
- Experiencia de trabajo comprobable con administración pública (municipalidades, mancomunidades u otras instituciones del sector público) en la identificación, formulación y desarrollo de proyectos, en sus diferentes dimensiones territoriales.
- Experiencia y/o conocimiento comprobable en la gestión, monitoreo y/o evaluación de proyectos de desarrollo con organizaciones de la sociedad civil y/o cooperación internacional.
- Conocimientos sobre sistematización digital y física de información.
- Conocimientos y/o experiencia sobre formulación de proyectos, redacción de documentos e informes técnicos.
- Formación en derechos humanos e igualdad de género y/o experiencia de trabajo aplicando el enfoque de derechos humanos, género y pertinencia cultural.

## 6. Responsabilidades generales a desarrollar.

Responsable directo de brindar asistencia técnica a la Mancomunidad para el Desarrollo Sostenible de los Municipios de la Cuenca del Lago Petén Itzá (MANMUNI Petén Itzá) en el marco de las acciones y actividades previstas en el proyecto "Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén, ejecutado por la Asociación BALAM, para garantizar la participación y el protagonismo de la MANMUNI en los espacios estimados en el mismo. Trabaja conjunta y coordinadamente con la gerencia del proyecto, la coordinación técnica territorial y las asistencias técnicas adscritas al proyecto respecto a la ejecución de cada una de las actividades a desarrollar en territorio. Brindará apoyo técnico especializado y coordinará con el personal del proyecto para garantizar lo necesario en cuanto a lo operativo y logístico para la ejecución de actividades, garantizando la adecuada planificación y administración de recursos materiales y humanos en el terreno. Ofrecerá soporte técnico a la MANMUNI relacionado con su participación en la Mesa Técnica de la Cuenca, en espacios de seguimiento y monitoreo, y en la identificación y definición de proyectos que aporten a la sostenibilidad de la MANMUNI.

A continuación, se enlistan las principales funciones de la persona contratada:

13 calle 5-75, Zona 1, Barrio 3 de abril, San Benito, Petén, Guatemala, C.A.  
 Tel: **+502 7926 3592** | Correo: **info@asociacionbalam.org.gt** **www.asociacionbalam.org.gt**

### 6.1. Gestión del equipo y de los recursos

- Sistematizar las actividades que se vinculen a los diferentes productos del proyecto.
- Apoyar al coordinador del proyecto en la identificación actores técnicos y políticos para el desarrollo de los diferentes productos a formular.
- Apoyar técnicamente a la gerencia de MANMUNI para la participación informada de la entidad en los procesos de definición de instrumentos de política pública contemplados en el Programa, y en las tareas asumidas por la MANMUNI en la mesa técnica y en el grupo de trabajo derivado de la misma.
- Apoyar a la MANMUNI Petén Itzá y a la gerencia del proyecto para que se garanticen las convocatorias a los diferentes talleres y procesos en la formulación, socialización o sensibilización de los productos del proyecto.
- Apoyar al personal del proyecto en la generación actividades para la implementación de los diferentes productos del proyecto.
- Apoyar en la preparación de los términos de referencia y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios, de las adquisiciones vinculadas al proyecto, en los productos relacionados directamente con MANMUNI Petén Itzá, en caso de ser requerido.

### 6.2. Seguimiento del proyecto

- Dar seguimiento a la formulación, creación y coordinación de la Mesa Técnica de la Cuenca del Lago Petén Itzá y lo relacionado a las actividades del proyecto y la MANMUNI Petén Itzá.
- Apoyar en la identificación de proveedores/as confiables y obtener cotizaciones competitivas en los procesos relacionados con la MANMUNI.
- Brindar apoyo y asistencia técnica a la Gerencia de la MANMUNI Petén Itzá, así como a la Gerencia y Coordinación Territorial del proyecto en las actividades de seguimiento del proyecto que le sean requeridas.

### 6.3. Elaboración y presentación de información

- Formular y/o coordinar la formulación y evaluación de proyectos de inversión y desarrollo para ser gestionados por la MANMUNI Petén Itzá.
- Apoyar al equipo de gestión del proyecto en las actividades de monitoreo del proyecto, incluyendo la elaboración de informes relacionadas con la MANMUNI Petén Itzá.
- Apoyar al especialista en Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje MEAL en la ejecución de los procesos de seguimiento y evaluación de los productos del proyecto, incluidos en el plan de monitoreo del proyecto, relacionados con la MANMUNI.
- Apoyar a la gerencia del proyecto en los procesos de planificación, programación, dirección y control de cada uno de los productos del proyecto relacionados con la MANMUNI, cuando así sea requerido.

## 6.4. Coordinación

- Apoyar a la MANMUNI, conjuntamente con el personal del proyecto, para garantizar su participación informada en las acciones establecidas en el proyecto, proveyendo de la información necesaria a la gerencia de la MANMUNI y a sus municipios participantes,
- Apoyar a la MANMUNI, conjuntamente con el personal del proyecto, en la conformación de espacios de articulación, de seguimiento y monitoreo del estado de la cuenca, así como en la identificación, diseño y desarrollo de proyectos y la movilización de recursos para los mismos.
- Apoyar a la MANMUNI, conjuntamente con el personal del proyecto, en la identificación y diseño de proyectos que aporten a la sostenibilidad de la MANMUNI o al desarrollo sostenible de municipio/s asociados de la MANMUNI, así como en la movilización de recursos para su implementación.
- Coordinar con la Especialista en Enfoque de Género del proyecto, en el proceso de control y monitoreo de las acciones para asegurar dicho enfoque en la formulación y socialización de los productos del proyecto.
- Apoyar las tareas asumidas por el punto focal de gestión del conocimiento del proyecto.
- Colaborar en la elaboración de informes de monitoreo y seguimiento del proyecto, destacando los avances, desafíos y lecciones aprendidas
- Apoyar a la asistencia técnica-logística para la implementación de actividades relacionadas con el enfoque de género que se desarrollen en la MANMUNI, tales como talleres de capacitación, campañas de sensibilización y estudios de género.
- Apoyar la elaboración y distribución de materiales educativos y de comunicación con enfoque de género relacionados con la MANMUNI.
- Apoyar a la asistencia técnica-logística la implementación de la estrategia de comunicación e incidencia del proyecto, incluyendo la elaboración de materiales de comunicación, la organización de eventos y la gestión de las redes sociales.
- Coordinar con el personal del proyecto las actividades de acompañamiento de cada una de las consultorías relacionadas con la MANMUNI.

## 7. Criterios de elegibilidad

En el diseño conceptual del producto OE2.R1.P1 *Mesa Técnica de la Cuenca del Lago Petén Itzá y su mecanismo de monitoreo legalmente constituida con perspectiva de género, juventudes y con perspectiva cultural*, se encuentra contenida la tarea OE2.R1.P1.A1.T5 *de asistencia técnica a la Mancomunidad de Municipios para la coordinación con diferentes instituciones en la elaboración del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca, Planes Urbanos de 6 Municipios y la Normativa para el Uso y Aprovechamiento del Lago Petén Itzá*, la cual establece la contratación de un profesional para llevar a cabo la asistencia técnica en la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá, el cual brindará asesoría y asistencia técnica para la implementación de los productos diseñados en la intervención, los cuales tendrán una vinculación directa con la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá.

En ese contexto, y basado en la necesidad de realizar una contratación con diligencia, transparencia, inclusividad y en el menor tiempo posible, tomando en cuenta la relación de formación profesional y experiencia requerida, se realizará un concurso en régimen

competitivo por licitación abierta, para la selección y posterior contratación de la asistencia técnica en la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá.

## 8. Presentación de propuestas

Se recibirán propuestas en formato electrónico en la cuenta de correo electrónico [info@asociacionbalam.org.gt](mailto:info@asociacionbalam.org.gt), o bien, en formato físico en las oficinas de Asociación Balam en 13 calle 5-75 Barrio 3 de abril (contiguo a la iglesia católica) San Benito, Petén. Teléfono: 502 7926-3592, **a más tardar el día 08 de agosto de 2025.**

La persona interesada deberá incluir lo siguiente:

- Carta de presentación y manifestación de interés, mencionando la disponibilidad para iniciar el proceso de contrato y motivaciones.
- Propuesta técnica y económica, que especifique el abordaje metodológico para el cumplimiento de sus responsabilidades generales, descritas en el numeral 6, y en correlación con los objetivos, resultados y productos del proyecto, descritos en el numeral 2.3, del presente documento.
- Currículum vitae detallando la experiencia y habilidades mencionados anteriormente. Se sugiere detallar su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado.
- Deberán adjuntarse documentos que comprueben su formación y experiencia según se detalle en su hoja de vida.
- Deberá adjuntarse el RTU y solvencia fiscal.

***La Asociación BALAM promueve la igualdad de género y valora la diversidad y la inclusión: creemos que las mujeres en su diversidad pueden desempeñar un papel clave en el logro de nuestros objetivos y los del proyecto, por tanto, se alienta la postulación de mujeres para esta asistencia técnica.***

*Se resolverán dudas sobre la contratación y lo especificado en los términos de referencia únicamente vía correo electrónico en la cuenta indicada, antes de la fecha límite para presentación de propuestas.*

## 9. Evaluación de las postulaciones y comité evaluador.

La selección se realizará conforme la valoración de las hojas de vida, documentos de soporte de la hoja de vida y una propuesta técnica y económica.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria.

Los criterios de selección se analizarán con base a una tabla de evaluación, quedando el resumen de ítems a valorar de la siguiente manera:



- Valoración de la propuesta económica (10%)
- Evaluación curricular (70%)
- Valoración de la entrevista (20%)

Después de la evaluación de la propuesta técnica-económica y curricular, las 3 personas que obtengan una mayor puntuación, serán notificadas y citadas para realizar una entrevista personal, con el objetivo de conocer sus experiencias y su expectativa<sup>2</sup>.

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión de Evaluación formada por personal del equipo técnico – financiero de la Asociación Balam ONG.

El cuadro de evaluación se presenta en el anexo 1: matriz y criterios de evaluación.

## 10. Retribución / pago por productos

Con base a la experiencia y negociación. Sin embargo, se adjunta el cuadro de fechas programadas de pago de honorarios y los productos a entregar:

| Número | Descripción                                  | Pago       | Fecha      | Producto a entregar |
|--------|----------------------------------------------|------------|------------|---------------------|
| 1      | Pago por producto del mes de septiembre 2025 | A convenir | 30/09/2025 | Informe mensual     |
| 2      | Pago por producto del mes de octubre 2025    | A convenir | 31/10/2025 | Informe mensual     |
| 3      | Pago por producto del mes de noviembre 2025  | A convenir | 28/11/2025 | Informe mensual     |
| 4      | Pago por producto del mes de diciembre 2025  | A convenir | 30/12/2025 | Informe mensual     |
| 5      | Pago por producto del mes de enero 2026      | A convenir | 30/01/2026 | Informe mensual     |
| 6      | Pago por producto del mes de febrero 2026    | A convenir | 27/02/2026 | Informe mensual     |
| 7      | Pago por producto del mes de marzo 2026      | A convenir | 31/03/2026 | Informe mensual     |
| 8      | Pago por producto del mes de abril 2026      | A convenir | 30/04/2026 | Informe mensual     |
| 9      | Pago por producto del mes de mayo 2026       | A convenir | 29/05/2026 | Informe mensual     |
| 10     | Pago por producto del mes de junio 2026      | A convenir | 30/06/2026 | Informe mensual     |
| 11     | Pago por producto del mes de julio 2026      | A convenir | 31/07/2026 | Informe mensual     |
| 12     | Pago por producto del mes de agosto 2026     | A convenir | 31/08/2026 | Informe mensual     |
| 13     | Pago por producto del mes de septiembre 2026 | A convenir | 30/09/2026 | Informe mensual     |
| 14     | Pago por producto del mes de octubre 2026    | A convenir | 30/10/2026 | Informe mensual     |
| 15     | Pago por producto del mes de noviembre 2026  | A convenir | 30/11/2026 | Informe mensual     |
| 16     | Pago por producto del mes de diciembre 2026  | A convenir | 30/12/2026 | Informe mensual     |
| 17     | Pago por producto del mes de enero 2027      | A convenir | 29/01/2027 | Informe mensual     |
| 18     | Pago por producto del mes de febrero 2027    | A convenir | 26/02/2027 | Informe mensual     |
| 19     | Pago por producto del mes de marzo 2027      | A convenir | 31/03/2027 | Informe mensual     |
| 20     | Pago por producto del mes de abril 2027      | A convenir | 30/04/2027 | Informe mensual     |
| 21     | Pago por producto del mes de mayo 2027       | A convenir | 31/05/2027 | Informe mensual     |
| 22     | Pago por producto del mes de junio 2027      | A convenir | 30/06/2027 | Informe mensual     |
| 23     | Pago por producto del mes de julio 2027      | A convenir | 30/07/2027 | Informe mensual     |
| 24     | Pago por producto del mes de agosto 2027     | A convenir | 31/08/2027 | Informe mensual     |
| 25     | Pago por producto del mes de septiembre 2027 | A convenir | 30/09/2027 | Informe mensual     |
| 26     | Pago por producto del mes de octubre 2027    | A convenir | 29/10/2027 | Informe mensual     |
| 27     | Pago por producto del mes de noviembre 2027  | A convenir | 30/11/2027 | Informe mensual     |
| 28     | Pago por producto del mes de diciembre 2027  | A convenir | 30/12/2027 | Informe mensual     |

<sup>2</sup> La Asociación BALAM podrá negociar la remuneración por los servicios ofertados si las ofertas presentadas no se encontraran en el marco de la disponibilidad salarial.



| Número | Descripción                               | Pago       | Fecha      | Producto a entregar |
|--------|-------------------------------------------|------------|------------|---------------------|
| 29     | Pago por producto del mes de enero 2028   | A convenir | 31/01/2028 | Informe mensual     |
| 30     | Pago por producto del mes de febrero 2028 | A convenir | 29/02/2028 | Informe mensual     |

## 11. Tipo y condiciones del contrato

### 11.1. Plazo

El plazo del contrato será inicialmente por cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de contratación, pudiéndose renovar de forma anual durante la vida del proyecto, previa evaluación de desempeño de la persona contratada. Las evaluaciones de desempeño se realizarán cada 11 meses, previo a la finalización de cada Plan Operativo Anual.

### 11.2. Requisitos del contrato

- Supervisión: la persona prestadora de servicios será supervisada directamente por la Coordinación Técnica Territorial y Gerencia del proyecto, coordinadamente con la Gerencia de la MANMUNI Petén Itzá.
- Aprobación de los productos/informes: los productos e informes que la persona prestadora de servicios genere serán aprobados por la Gerencia del Proyecto.
- Todos los productos generados en el marco de la presente consultoría serán propiedad en primer orden de La Entidad Ejecutora (Asociación Balam ONG), según la siguiente descripción: "Acción de España en la TEI Petén más Sostenible "Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia" Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552, así como de AECID y la UE. En el caso de documentos y proyectos, éstos también serán propiedad de la entidad en la que se desarrolla la asistencia técnica (MANMUNI Petén Itzá).

### 11.3. Formas de pago

El pago de los servicios prestados se realizará de forma mensual aproximadamente, con base a la entrega y aprobación de los productos estipulados, estos a satisfacción de la Asociación Balam ONG, y cuando sea requerido, del Grupo de Trabajo Bilateral del Programa. Asimismo, deberá emitir la factura correspondiente a sus honorarios, la cual debe estar debidamente registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

### 11.4. Ubicación de Acciones del Programa

- Oficinas de Asociación Balam ONG de San Benito, Petén.
- Oficinas de la MANMUNI Petén Itzá de Flores, Petén.
- Con trabajo de campo en la región de Petén, en el área de la sub cuenca del Lago Petén Itzá y su área de influencia.
- Los costos operativos de las actividades implementadas se encuentran incluidos en el contrato de consultoría celebrado entre la Asociación Balam ONG y la persona prestadora de servicios.

## 12. Sistema de convocatoria

Para la contratación de la presente consultoría para la Asistencia técnica de apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Lago Petén Itzá, se realizará un procedimiento a través de licitación pública abierta, determinando especialmente las características técnicas de la persona proponente. Esta debe reunir lo necesario, descrito en estos términos de referencia, para el óptimo desarrollo de las actividades y la consecución de los productos planteados.

Adicional a lo anterior, tanto el proceso de selección como el monto por el cual se pretende realizar la contratación debe obtener la No Objeción de la Oficina de Cooperación Española en Guatemala para hacer la contratación correspondiente.

## 13. Adjudicación

La presente asistencia técnica será adjudicada por la Asociación BALAM ONG a la persona que mejor se ajuste a las necesidades de contratación, con capacidad y experiencia demostrada y que cumpla con los requisitos necesarios.

**San Benito, Petén 28 de Julio de 2025.**



**Bayron Antonio Castellanos Romero**  
**Director Asociación BALAM**

CC. Archivo BALAM

## 14. Anexo 1. Matriz de Evaluación

### Crterios, variables y ponderación

| CRITERIOS DE EVALUACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (10%)                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   |                |
| Variables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTUACIÓN MÁXIMA | VALOR OBTENIDO |
| Se asignará la máxima puntuación (10 puntos) a la propuesta que presente el menor coste económico. El resto de propuestas obtendrán una puntuación proporcional inversa al precio ofertado, calculada según la fórmula: $Puntuación = (Precio\ más\ bajo / Precio\ ofertado) \times 10$                                        | 10                |                |
| <b>Suma Parcial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>10</b>         |                |
| EVALUACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA (EXPEDIENTE 70%)                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                |
| Perfil: criterios habilitantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Si                | No             |
| Formación profesional a nivel de licenciatura, en las áreas de: arquitectura, ingeniería en sistemas, industrial o civil, administración de tierras, urbanismo y ordenamiento territorial, ciencias sociales, políticas públicas u otras afines.                                                                               |                   |                |
| Al menos 2 años de experiencia de trabajo comprobable en ámbitos de interés del programa (planificación y gestión urbana y/u ordenamiento territorial, gestión y coordinación territorial de proyectos, procesos de planificación de política pública).                                                                        |                   |                |
| Al menos 3 años de experiencia en la identificación, formulación y desarrollo de proyectos relacionados con políticas públicas, desarrollo municipal, servicios municipales, administración pública, agua y saneamiento, residuos sólidos u otros afines al proyecto.                                                          |                   |                |
| Al menos 1 años de experiencia comprobable de trabajo aplicando los enfoques de derechos humanos e igualdad de género y pertinencia cultural.                                                                                                                                                                                  |                   |                |
| Residir en el área de enfoque del proyecto o con la disposición de residir en el área.                                                                                                                                                                                                                                         |                   |                |
| Variables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTUACIÓN MÁXIMA | VALOR OBTENIDO |
| Años* de experiencia de trabajo comprobable en ámbitos de interés del programa (planificación urbana y/u ordenamiento territorial, gestión y coordinación territorial de proyectos, planificación de políticas públicas).<br>*se valorará con 1 punto por cada año adicional al criterio habilitante.                          | 12                |                |
| Años* de experiencia de trabajo comprobable con administración pública (municipalidades, mancomunidades u otras instituciones del sector público) en la identificación, formulación y desarrollo de proyectos, en sus diferentes dimensiones territoriales.<br>*se valorará con 1 punto por cada año de experiencia.           | 12                |                |
| Conocimientos y/o experiencia* comprobable en la gestión, monitoreo y/o evaluación de proyectos de desarrollo con organizaciones de la sociedad civil y/o cooperación internacional.<br>*se valorará con un punto cada curso o formación mayor de 15 horas y/o cada 6 meses de experiencia de trabajo hasta el máximo posible. | 11                |                |
| Conocimientos y/o experiencia sobre sistematización digital y física de información.<br>*se valorará con un punto cada curso o formación mayor de 15 horas y/o cada 6 meses de experiencia de trabajo hasta el máximo posible.                                                                                                 | 12                |                |
| Conocimientos y/o experiencia* sobre formulación de proyectos, redacción de documentos e informes técnicos.<br>*se valorará con un punto cada curso o formación mayor de 15 horas y/o cada 6 meses de experiencia de trabajo hasta el máximo posible.                                                                          | 11                |                |
| Formación* en derechos humanos e igualdad de género y/o experiencia de trabajo aplicando el enfoque de derechos humanos, género y pertinencia cultural.<br>*se valorará con un punto cada curso o formación mayor de 15 horas y/o cada 6 meses de experiencia de trabajo hasta el máximo posible.                              | 12                |                |
| <b>Suma parcial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>70</b>         |                |
| VALORACIÓN DE ENTREVISTA (20%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |                |
| Variables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTUACIÓN MÁXIMA | VALOR OBTENIDO |
| <b>Habilidades Interpersonales:</b> Valora la capacidad de la persona postulada para comunicarse y trabajar en equipo, así como su actitud                                                                                                                                                                                     | 4                 |                |
| <b>Motivación y actitud:</b> analiza el interés de la persona postulada por el puesto y la empresa, así como su disposición para aprender.                                                                                                                                                                                     | 4                 |                |
| <b>Cualidades personales:</b> Considerar características como la ética de trabajo, la puntualidad y la responsabilidad.                                                                                                                                                                                                        | 4                 |                |
| <b>Pertinencia cultural y enfoque de género:</b> Evaluar si los valores y la filosofía de la persona postulada se alinean con la cultura de BALAM ONG y la de la Acción de España en la TEI Petén.                                                                                                                             | 4                 |                |
| <b>Conocimiento del área y de las instituciones/organizaciones del área de intervención:</b> evaluar el conocimiento de la persona postulada sobre el territorio en el que se desarrollará el proyecto y sobre las instituciones, organizaciones sociales ya actores relevantes para los temas abordados.                      | 4                 |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>20</b>         |                |
| EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (10%)                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   |                |
| EVALUACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA (EXPEDIENTE 70%)                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                |
| VALORACIÓN DE ENTREVISTA (20%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |                |
| <b>Suma total obtenida en la evaluación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   |                |